"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 086 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 04 de Noviembre de 2015.

VISTO: Las comunicaciones electrónica institucional de Jefatura Zonal y de la Dirección Técnica Registral de la SUNARP, respectivamente, ambas de fecha 14.10.2015; así como la comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal de fecha 01.10.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme es de verse de las comunicaciones electrónicas del Visto, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de la Unidad Registral, se encontrará en comisión de servicios en la ciudad de Lima a efectos de participar de la Reunión de Jefes de Unidades Registrales, que se llevará a cabo el día 05.11.2015; así también forma parte de la delegación de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos que participarán en el "Congreso Internacional Nuevo Reglamento de Publicidad Registral Mejorando el Acceso a la Información Registral", a realizarse en la ciudad de Lima el día 06.11.2015

Que, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, se encontrará de viaje por comisión de servicios para participar en las actividades institucionales indicadas en el considerando precedente, los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre de 2015;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo anteriormente expresado, se hace necesario ENCARGAR a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones del Jefe de la Unidad Registral, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por los días que comprenden el jueves 05 y viernes 06 de noviembre de 2015, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, *concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios*; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Articulo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, en las funciones de JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL de la Zona

Registral N°IV-Sede Iquitos, los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre de 2015, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Asesora Legal, Graciela Sánchez Culqui; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.

SUNARP Zona Registral N° IV Asesoría Legal Sede Iquitos